

ANUNCIO

BOLETÍN N° 213 - 13 de octubre de 2023

1. Comunidad Foral de Navarra

1.5. Estatutos y Convenios colectivos

RESOLUCIÓN 16C/2023, de 2 de octubre, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del sector Comercio de la Madera y Corcho.

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del sector Comercio de la Madera y Corcho (Código número: 31001955011981), con entrada en este registro con fecha 7 de septiembre de 2023, suscrito con fecha 31 de agosto de 2023, entre la parte empresarial y la parte social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

Primero.–Inscribir en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra, el texto del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del sector Comercio de la Madera y Corcho (Código número: 31001955011981).

Segundo.–Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Tercero.–Notificar esta resolución a la solicitante, advirtiéndole de que no agota la vía administrativa, y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 2 de octubre de 2023.–El director general de Economía Social y Trabajo, Iñaki Mendióroz Casallo.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR COMERCIO DE LA MADERA Y CORCHO

En Pamplona a 31 de agosto de 2023.

Estando Reunidos las partes firmantes del Convenio colectivo para el sector del comercio de madera y corcho de Navarra:

Por la parte empresarial, doña Olatz Esparza Uros, Gerente de la Asociación de empresarios de la Madera de Navarra y doña Patricia Granados Abardía en calidad de asesora.

Por la parte social: Doña Amaya Villanueva Fernandez y doña Ana Fernandez Miranda en representación de la Unión General de Trabajadores.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo para el sector del comercio de la madera y corcho de Navarra en fecha 8 de junio de 2021, se reúnen los firmantes del convenio colectivo en ejecución del acuerdo establecido en el artículo número 3 sobre incremento salarial del año 2023 y se acuerda la publicación de las siguientes tablas salariales con el incremento pactado para 2023 de un 1,75% sobre la tabla del año 2022.

Tabla 2023

[Ver tabla completa](#)

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MENSUAL	ANTIGÜEDAD
ENCARGADO GENERAL	1.586,26	47,52
JEFE ALMACEN	1.586,26	47,52
JEFE ADMINISTRATIVO	1.586,26	47,52
DECORADOR	1.556,76	46,16

DEPENDIENTE 25 AÑOS	1.353,74	40,12
DEPENDIENTE 22-25 AÑOS	1.295,78	38,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.295,78	38,36
DEPENDIENTE MAYOR	1.443,30	43,15
AYUDANTE	1.128,68	32,98
FOR. PROF. PRIMER AÑO *	1.080,00	
FOR. PROF. SEGUNDO AÑO*	1.080,00	
ASPIRANTE 16-18 AÑOS*	1.080,00	
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.450,14	42,62
PROFESIONAL OFICIO 1.º	1.412,64	42,21
PROFESIONAL OFICIO 2.º	1.307,14	38,78
MOZO ESPECIALIZADO	1.214,18	36,08
MOZO PERSONAL LIMPIEZA	1.191,51	35,15
<p>(*). Dada la entrada en vigor del Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, se adapta la tabla de las categorías formativas (Formación profesional 1.º y 2.º año y aspirante de 16-18 años) al salario mínimo interprofesional el cual se determinará en proporción al tiempo de trabajo realizado conforme a los criterios establecidos por el artículo 22 del convenio.</p>		

Se autoriza para su registro a doña Covadonga Lorente Gutierrez, Patricia Granados Abardía, Sarah Scheerlinck Alonso, Marina Satrústegui Ruiz, Laura Idoate Alonso del Despacho de Abogados ARPA Abogados y Consultores.

Se firma en Pamplona a 31 de agosto de 2023.

Doña Amaya Villanueva Fernandez Unión General de Trabajadores.

Doña Ana Fernandez Miranda Unión General de Trabajadores.

Doña Olatz Esparza Uros Asociación de empresarios de la Madera de Navarra.

Doña Patricia Granados Abardía en calidad de Asesora de la Asociación de empresarios de la Madera de Navarra.

Código del anuncio: F2314243